DECRETO: N° 2086

TEMUCO, 07 DIC. 2016

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14 de diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2016.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.211 de fecha 18.12.2015, que aprueba el "Programa Asuntos Indígenas" y Decreto Alcaldicio N° 1235 de fecha 25.04.2016 que aprueba el "Programa asistencia Social Rural", bajo la administración de la Dirección de Desarrollo Comunitario, determinando sus objetivos y actividades a ejecutar durante el año 2016.

3.- El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 310 del Programa Asistencia Social Rural.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 4°.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.- Que, de acuerdo al Dictamen N° 46.748/2005, emanado de la Contraloría General de la República, el cual señala que los municipios pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a las personas que se indican:

N°	NOMBRE	C.I.	DIRECCION	Ayuda
1	Cremilda Varela Cortes			7 Tubos de 400 C.C
2	Fernando Painequeo Sandoval			7 Tubos de 400 C.C
3	Jose Caniumil Morales			7 Tubos de 400 C.C
4	Delia Hueichaqueo Curaqueo			7 Tubos de 400 C.C
5	Caupolican Cona Ancapi			7 Tubos de 400 C.C
6	Hector Cofre Dreyer			7 Tubos de 400 C.C
7	Sonia Ñiripil Toro			7 Tubos de 400 C.C
8	Francisco Huitraqueo Lienan			7 Tubos de 400 C.C
9	Valeska Calfiñir Escobar			7 Tubos de 600 C.C

IDDOC: 1187109

10	Sergio Antinao Jimenez		7 Tubos de 600 C.C
11	Jose Chañilao Trureo		7 Tubos de 600 C.C
12	Pedro Castillo Moraga		7 Tubos de 600 C.C
13	Pedro Tropa Traipe		7 Tubos de 1000 C.C

2.- Otorgase a los jefes(as) de hogar anteriormente señaladas ayuda social paliativa consistente en Tubos de Concreto, en beneficio de 13 familias de escasos recursos, quienes pertenecen a grupos vulnerables de la comuna.

3.- Otorgase a dicha persona una ayuda social paliativa consistente en lo que cada caso señala.

4.- La Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Programa Asistencia Social Rural levantara Actas de Entrega correspondientes.

5. Los gastos originados el presente decreto corresponden al centro de costo 14.02.05 Ítem 24.01.007.001.002, del presupuesto para el año 2016, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL TEMUCO

"Por Orden de Sr Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCIÓN JURÍDICA

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCIÓN DE CONTROL

JCFI/ANC(S)/MCC/AMM/jpj

DISTRIBUCION

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dpto. Operaciones
- Dpto. Social
- Programa Asistencia Social Rural
- Oficina de Partes